



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

22 de enero de 2024

VISTO:

Que en la órbita de la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de Monte se registra un importante y creciente cúmulo de actividades, especialmente por la puesta en vigencia de la Reforma Administrativa Financiera en el Ámbito Municipal (RAFAM); y:

CONSIDERANDO:

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Designar como Personal Mensualizado de Planta Temporal, a partir del 22 de enero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024 inclusive, a la srta. TANIA LORENA FLORES, DNI 42.458.566, Clase 2000 para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

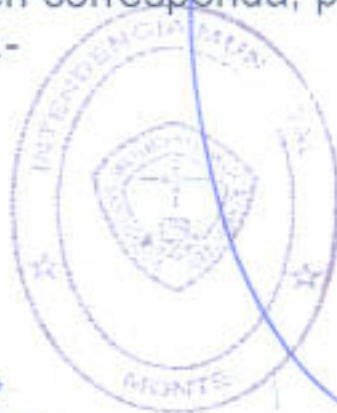
ARTICULO 2º.- La nombrada percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 135.805,50.-) imputado con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110111000 Categoría Programática 01.01 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118 de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, la nombrada queda sujeta a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:164.-
CSM.- 3/c.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE